



Radicado: D 2021070005059

Fecha: 29/12/2021

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070003939 del 27 de octubre de 2021, en el **Artículo 2°- Fila 1** se Trasladó la plaza para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur Sede E.U María Auxiliadora del municipio de Necoclí y en Realidad era para la Sede Institución Educativa Antonio Roldan Betancur.

Artículo 10° se trasladó al Docente **DANILO JOSE YANEZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.067.864.510** para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur Sede E.U María Auxiliadora del municipio de Necoclí, cuando en realidad era para la sede Antonio Roldan Betancur, ya que esta Sede solo hay Secundaria y Media.

En atención al Decreto número 2021070003939 del 27 de octubre de 2021, se cometió error al decir que era para la sede E.U María Auxiliadora cuando realmente es para la sede Institución Educativa Antonio Roldan Betancur, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el traslado del señor **DANILO JOSE YANEZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.067.864.510** es para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur Sede Institución Educativa Antonio Roldan Betancur del municipio de Necoclí; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003939 del 27 de octubre de 2021, en el **Artículo 2° Fila 1** en el sentido de indicar que la Plaza se trasladó para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur Sede E.U María Auxiliadora del municipio de Necoclí, cuando en Realidad era para la Sede Institución Educativa Antonio Roldan Betancur y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003939 del 27 de octubre de 2021, en el **Artículo 10** en el sentido de indicar el traslado del Docente **DANILO JOSE YANEZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.067.864.510** para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur Sede E.U María Auxiliadora del municipio de Necoclí, cuando en realidad era para la Sede Institución Educativa Antonio Roldan Betancur y no como allí se expresó.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor **DANILO JOSE YANEZ NAVARRO** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		27/11/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	25/11/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado Secretaria de Educación	Juan Berrio	27/12/21
Elaboró:	Carlos Alberto Zarate G. Auxiliar Administrativo	Carlos A. Zarate G.	18-11-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.